

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA A CONCURSO DOCENTE

REFERENCIA: FPCS 01/2023

La Facultad de Psicología y Ciencias Sociales y la Secretaría Académica de UFLO Universidad convocan a concurso público y abierto para cubrir los cargos de Docentes de las siguientes asignaturas correspondientes a la Licenciatura en Psicología, Sede Regional Comahue:

- Historia de la Psicología. 1 (un) cargo.
- Psicoanálisis. 1 (un) cargo.
- Nuevas Ciencias de la Conducta II. 1 (un) cargo.
- Metodología de la Investigación I. 1 (un) cargo.
- Metodología de la Investigación II. 1 (un) cargo.
- Psicopatología II. 1 (un) cargo.

La convocatoria en cuestión se enmarca de acuerdo a las presentes Bases y Condiciones:

Artículo 1. Fundamentación.

La presente apertura a concurso se propone nutrir el plantel docente de la Carrera de Psicología con profesionales idóneos y con capacitación específica tanto en el área disciplinar, como pedagógica y en particular con aptitudes y capacitación en modalidad virtual, considerando que las asignaturas mencionadas cuentan con dictado presencial y apoyatura virtual a través del Campus de la Universidad.

Artículo 2. Cargos a concursar.

El presente llamado a concurso se propone incorporar en cada caso un docente referente de la asignatura. El cargo al que accederá (adjunto, asociado o titular) dependerá de los antecedentes académicos, propuesta pedagógica y prueba de oposición del profesional que acceda a los cargos propuestos en el presente concurso.

Las asignaturas para las que se abre la presente convocatoria pertenecen a la Carrera de Psicología, Sede Regional Comahue dependiente de la Facultad de Psicología y Ciencias Sociales de UFLO Universidad. Su dictado es en Modalidad presencial con apoyatura virtual a través del Campus UFLO.

Se detallan a continuación las asignaturas y cargos a cubrir en cada caso:

- Historia de la Psicología. 1 (un) cargo.
- Psicoanálisis. 1 (un) cargo.
- Nuevas Ciencias de la Conducta II. 1 (un) cargo.
- Metodología de la Investigación I. 1 (un) cargo.
- Metodología de la Investigación II. 1 (un) cargo.
- Psicopatología II. 1 (un) cargo.

Artículo 3. Requisitos.

Los requisitos básicos con los que el postulante deberá cumplir para participar del presente concurso son los siguientes: Título de Grado Lic. en Psicología o Psicólogo/a, Experiencia no menor a 5 (cinco) años en docencia universitaria; formación específica en el campo disciplinar de la asignatura para la que se postula, desarrollo profesional en consonancia con la asignatura para la que se postula y experiencia en cursada y/o dictado de asignaturas o seminarios en modalidad virtual.

Como requisitos esperables, se valorará formación de postgrado, presentaciones en Congresos, publicaciones, trabajos de investigación, recorrido profesional en áreas y temáticas específicas de la asignatura para la que se postula.

Se valorarán además antecedentes en gestión educativa y extensión universitaria. Se requiere además aptitud para el trabajo en equipo, capacidad de liderazgo y la posibilidad de armado de equipo docente.

Al tratarse de asignaturas con dictado presencial se sugiere como lugar de residencia la Zona Alto Valle.

Artículo 4. Normativa aplicable.

El presente concurso se regirá por las disposiciones del REGLAMENTO DE CONCURSO ABIERTO Y PÚBLICO, aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 46/11, en adelante el RC, las Bases y Condiciones establecidas en la presente convocatoria y las Normas Estatutarias y Reglamentarias de la Universidad.

Artículo 5. Publicación.

La presente convocatoria será publicada en la página web y redes sociales de UFLO Universidad y enviada por correo electrónico a los docentes y contactos en general de la Casa de Estudios.

Artículo 6. Duración y fechas del concurso

- a) La fecha de apertura de la presente convocatoria será el 19 de diciembre de 2022.
- b) La difusión comenzará el 19 de diciembre de 2022.
- c) El **período de inscripción**, se extenderá entre el 26 de diciembre de 2022 y el 3 de febrero de 2023. Durante este período los interesados deberán remitir el formulario electrónico disponible en la página Web de la Universidad de Flores, a la casilla de correo gustavo.nahmod@uflouniversidad.edu.ar

Al momento de la inscripción, además de remitir el formulario mencionado, el/la postulante deberá adjuntar un enlace con la documentación respaldatoria de toda la información mencionada en el formulario presentado. En el cuerpo del mail deberá manifestar que los documentos que se encuentran alojados en el enlace son copia fiel de los originales que se encuentran en poder del postulante. Cabe destacar que los mismos podrán ser requeridos por el Jurado o las Autoridades Institucionales en cualquier momento del concurso.

- d) El período de **evaluación de antecedentes** se llevará a cabo entre el 6 y el 10 de febrero de 2023. Durante este período, las autoridades de la universidad analizarán los perfiles de los postulantes y conforme a la evaluación de sus antecedentes informarán quienes pasarán a la instancia de Prueba de Oposición.
- e) Las **Pruebas de Oposición** se llevarán a cabo entre el 22 de febrero y el 3 de marzo de 2023. Cabe destacar que participarán de esta instancia solo aquellos postulantes que logren cumplir con los requisitos mencionados en el Artículo 3 de las presentes Bases y Condiciones.

Artículo 7. Jurado.

El Jurado del presente concurso estará integrado por tres integrantes designados por la Universidad; dos de ellos, docentes o directivos de esta Casa de Estudios y uno externo. Se contará además con un Jurado Suplente. Será responsabilidad del Jurado admitir o no a los postulantes que se hayan inscripto en el presente concurso; evaluar los antecedentes, las propuestas académicas y prueba de oposición de los postulantes y establecer el orden de mérito para cada uno de los cargos concursados. La conformación del Jurado del presente concurso será notificada al momento de confirmar los postulantes que pasarán a la prueba de oposición.

Artículo 8. Secretario Académico del Concurso

Se designa como Secretario Académico del presente Concurso al Lic. Gustavo Nahmod, quien tendrá a su cargo: a) Llevar a cabo el presente concurso garantizando su transparencia y cumplimiento de cada una de las instancias que lo componen; b) Organizar y coordinar la realización de los trámites administrativos del concurso; c) Garantizar una adecuada atención a los interesados y postulantes; d) Recibir las solicitudes de inscripción; e) Notificar la información correspondiente a cada instancia; f) Verificar la documentación de cada postulante; g) Labrar las actas correspondientes; h) Recibir los pedidos de explicación e impugnaciones que se presenten.

Artículo 9. Disponibilidad de la información

El Reglamento de Concursos de la Universidad de Flores, las presentes bases y condiciones, el formulario de inscripción, las Grillas de Puntuación y toda la información relevante se encontrará a disposición de los postulantes. Dicha información podrá ser solicitada al Secretario Académico del presente concurso. A tal fin se habilita la dirección de correo electrónico, gustavo.nahmod@uflouniversidad.edu.ar donde se podrán dirigir las consultas relacionadas con el procedimiento de este concurso.

Artículo 10. Notificaciones

Los postulantes deberán especificar en el formulario de inscripción una dirección de correo electrónico desde la que deberá ser remitido el formulario de inscripción. Todos los asuntos vinculados al presente concurso serán notificados por esa vía.

Artículo 11. Inscripción

La inscripción al Concurso deberá realizarse exclusivamente a través del completamiento y envío del formulario habilitado. El mismo estará disponible en la página web y redes sociales de la Universidad o bien, podrá solicitarse por correo electrónico y deberá ser remitido a la dirección gustavo.nahmod@uflouniversidad.edu.ar en formato PDF. El proceso de inscripción se concreta con el envío a la dirección de correo electrónica mencionada del formulario completo con un enlace que permita acceder a las copias de la documentación respaldatoria en formato digital. Se deberá acreditar toda la información mencionada en el formulario de inscripción y adjuntar cada uno de los documentos que acrediten las actividades académicas mencionadas (DNI, títulos, certificados de Congresos, etc.). Las autoridades de la Universidad y/o el Jurado del concurso podrán requerir la presentación física de la documentación cuando lo consideren pertinente.

Los antecedentes no declarados en el Formulario de Inscripción no serán evaluados, aun en aquellos casos en que se haya adjuntado una copia de la documentación que se refiera a ello. Tampoco se considerarán los antecedentes declarados pero carentes de copias de la documentación que los respalden. Los correos electrónicos que se envíen a la dirección mencionada llevarán el siguiente Asunto: “REF FPCS 01/2023” y el nombre de la asignatura para la cual se postula.

Artículo 12. Declaración Jurada

La información consignada en el Formulario de Inscripción tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA, a todos los efectos, según lo dispuesto por el Artículo 5 del RC. La inscripción al presente concurso implica el conocimiento y aceptación de las reglas y requisitos exigidos y toda la normativa aplicable al mismo.

Artículo 13. Instancias de Evaluación

El presente concurso cuenta con tres instancias de evaluación, a saber: a) Evaluación de Antecedentes Académicos; b) Presentación de una propuesta pedagógica para la asignatura a la que se postula; y c) Prueba de Oposición y entrevista a cargo del Jurado oportunamente designado.

En todos los casos, las autoridades de la Universidad y el Jurado designado evaluarán los antecedentes académicos de cada postulante conforme a la Grilla y Criterios de Evaluación de Antecedentes a disposición de los postulantes. Quienes cumplan con los requisitos pertinentes, pasarán a las siguientes instancias del presente concurso. Al pasar a la siguiente etapa, cada postulante presentará su propuesta pedagógica y será convocado para la prueba de oposición.

En esta última instancia el jurado podrá realizar preguntas o solicitar aclaraciones en relación con cualquiera de las instancias del concurso.

De la sumatoria del puntaje obtenido en cada una de estas instancias surgirá el puntaje final de cada postulante y de este modo se establecerá el orden de mérito para cada cargo.

Artículo 14. Evaluación de Antecedentes.

El jurado, en conjunto con las autoridades de la Universidad, procederá a la evaluación de los antecedentes académicos del postulante. Esta evaluación consistirá, en primer lugar, en determinar si el perfil profesional del postulante condice con los requisitos planteados en el Artículo 3 del presente reglamento. De cumplirse con este requerimiento, se procederá a evaluar dichos antecedentes adjudicando las puntuaciones según las pautas y criterios que se establecen en la Grilla y Criterios de Evaluación de Antecedentes a disposición de los postulantes. Para superar la

evaluación de antecedentes se requiere que el postulante cumpla con los requisitos planteados por el Artículo 3 de las presentes Bases y Condiciones. El puntaje máximo de esta instancia es de 60 (sesenta) puntos.

Artículo 15. Evaluación de la Propuesta Pedagógica.

Los/as postulantes que superen la instancia de evaluación de antecedentes serán notificados. A partir de la notificación, contarán con un máximo de 72 horas para enviar a la casilla de correo ya mencionada la propuesta pedagógica para la asignatura a la que se postula. Quienes no superaran la primera instancia, quedarán fuera del proceso.

La propuesta pedagógica, deberá contener los siguientes apartados: Fundamentación, objetivos, estrategias pedagógicas a implementar, recursos digitales o virtuales, contenidos, bibliografía.

Se valorará que la propuesta se corresponda con los contenidos mínimos de la asignatura (que estarán disponibles para los postulantes) y que la bibliografía propuesta sea actual y se ajuste a las Normas APA vigentes. El puntaje máximo de esta instancia será de 20 (veinte) puntos.

Artículo 16. Prueba de Oposición o Coloquio.

En esta instancia, de exposición oral, el/la postulante deberá fundamentar la propuesta desarrollada y dar cuenta de cuáles han sido los criterios considerados para la misma. En esta etapa del proceso el jurado y/o las autoridades de la Universidad que participen de esta instancia podrán realizar preguntas acerca de la exposición, de la propuesta pedagógica o de los antecedentes académicos del postulante. Los postulantes que queden seleccionados para esta instancia serán notificados con 72 horas de anticipación. Esta instancia se llevará a cabo entre el 22 de febrero y el 3 de marzo de 2023. El puntaje máximo de esta instancia será de 20 (veinte) puntos.

Artículo 17. Puntajes.

El puntaje máximo posible de la Evaluación de Antecedentes será de 60 (sesenta) puntos. La propuesta académica tendrá un puntaje máximo de 20 (veinte) puntos y la prueba de oposición tendrá un puntaje máximo de 20 (veinte) puntos. Luego de las exposiciones, el jurado establecerá los puntajes de cada uno de los postulantes y, por consiguiente, del orden de mérito para cada uno de ellos. El orden de mérito establecerá la prioridad para la obtención del cargo en cuestión.

Artículo 18. Evaluación y Dictamen.

El Jurado evaluará conjuntamente el desempeño de los distintos postulantes de acuerdo a los puntajes obtenidos en cada etapa, luego de lo cual emitirá un dictamen y una devolución a cada postulante; información que quedará asentada en el acta del concurso.

El Secretario Académico del Concurso notificará a los postulantes el resultado del Concurso en un plazo máximo de 48 horas corridas desde el momento de la finalización de la última prueba de oposición.

Artículo 19. Impugnaciones.

Los postulantes contarán con 72 horas luego del dictamen para formular las impugnaciones, solicitar revisiones o explicaciones respecto de la decisión del jurado. Asimismo, el jurado deberá responder a las mismas en un plazo máximo de 72 horas.
